



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2018

EXPEDIENTE

H.C.D.

M 30

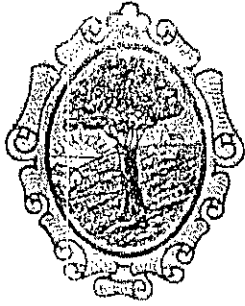
N° 701

Causante:

BLOQUE CONVOCACION POR SAN ISIDRO

Objeto:

**PROYECTO DE COMUNICACION
S/CONSIDERAR LA CREACIÓN DEL PASEO REGIONAL DE LA
COSTA.-**



99

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Convocación Por San Isidro

San Isidro, 30 de octubre de 2018

Al Honorable Concejo Deliberante

VISTO:

Que el Tren de la Costa abarca las costas de los Municipios de Vicente López, San Isidro, San Fernando y Tigre y su trayecto y servicio no está siendo bien aprovechado generando no solo pérdidas fiscales para el erario público sino que también representa un escollo para el desarrollo de las zonas costeras de la región metropolitana norte producto de ser una barrera arquitectónica artificial y anacrónica para los cuatro municipios.

Que posee un enorme potencial de convertirse en una interconexión metropolitana orientada a la recreación, la movilidad sustentable en espacios verdes y públicos

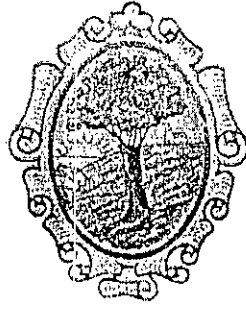
CONSIDERANDO:

Que el Tren de la Costa conecta mediante un trayecto de 15,5 kilómetros a los municipios de Vicente López, San Isidro, San Fernando y Tigre mediante un ferrocarril eléctrico alimentado por una catenaria eléctrica en todo su recorrido, desde Olivos hasta el puerto de Tigre.

Que actualmente está en manos del estado nacional, y posee el potencial de desarrollo integral de la zona metropolitana norte. Actualmente se utiliza únicamente para transporte de pasajeros y tiene una frecuencia de baja intensidad, por lo que está siendo subutilizado. Que las estaciones de tren están prácticamente abandonadas.

Que el tren necesita del terraplén y los cercos perimetrales para su funcionamiento así como también las vías y las barreras. Que en su conjunto esto genera un enorme barrera urbanística para el acceso y el desarrollo de las costas metropolitanas.

Que otras grandes urbes han transformado sus formas de transporte y planificado la ciudad con conceptos de movilidad sustentable, acceso y dinamismo urbano y han



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Convocación Por San Isidro

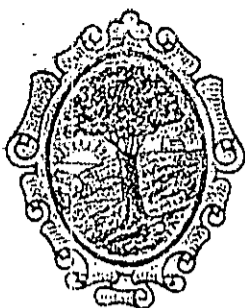
promovido el deporte y las energías limpias realizando grandes transformaciones urbanísticas tratando de sortear barreras urbanísticas.

Que en la ciudad de Mendoza transformaron algunas trazas de ferrocarriles que eran disfuncionales en parques lineales, bicisendas y reemplazo del tren por trolebús, y que los efectos de dicha transformación pueden verse a simple vista por el proceso de recreación urbana y deportiva, aumento de turismo interno y mejoramiento del transporte público.

Que el Tren de la Costa tiene todas las condiciones para transformarse en un paseo sustentable metropolitano para el deporte y la recreación urbana, el transporte público sustentable mediante el reemplazo del tren por un trolebús, la interconexión de cuatro municipios y el acceso hacia la costa del Río de la Plata y el Río Luján.

Que aprovechando su infraestructura y reemplazando el tren por el trolebús se podrá volver a dinamizar la actividad en las otroras estaciones de tren, desarmar los terraplenes, sin perjuicio de la infraestructura hídrica, levantar los cercos del tren y desmantelar las barreras, liberando para los vecinos, turistas y ciclistas (mediante bicisendas y sendas aeróbicas) un espacio público de enormes dimensiones y un paseo único de 15,5 kilómetros de longitud, sin perjuicio del transporte público que se verá beneficiado por una mayor frecuencia y más paradas de ascenso y descenso de pasajeros. Como así también permitirá el desarrollo recreativo, turístico y deportivo de toda la costa metropolitana facilitando la interconexión y el acceso entre ciudad y costa.

Por todo lo expuesto, el Bloque Convocación por San Isidro solicita al Honorable Concejo Deliberante el tratamiento y sanción del siguiente:



99

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Convocación Por San Isidro

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1°: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que tenga a bien considerar, y remitir una copia del presente proyecto, la creación del Paseo Regional de la Costa en conjunto con los Municipios de Vicente López, San Fernando y Tigre, el Ministerio de Transporte de la Nación, la Comisión Nacional de Regulación del Transporte y la Subsecretaría de Transporte de la Provincia de Buenos Aires dependiente del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos y la Agencia de Administración de Bienes del Estado.

Artículo 2°: El Paseo Regional de la Costa reemplazará al actual transporte ferroviario del Tren de la Costa, transformando su trayecto de 15.5 kilómetros de extensión desde la estación Maipú en Olivos siguiendo por todas las estaciones de Vicente López, San Isidro, San Fernando y Tigre hasta la estación Delta en Tigre en un paseo público y verde, sustentable al medio ambiente, recreativo e integrador de la región norte.

Artículo 3°: El Paseo Regional de la Costa reemplazará al actual tren electrificado, por un trolebús (que se llamaría Trole de la Costa), aprovechando el tendido eléctrico y desmontando las vías del tren, el terraplén, los pasos a nivel y los cercos linderos al trayecto de modo tal de eliminar toda barrera urbana situada en el eje este-oeste e integrando los sectores urbanos armónicamente. Continuará su explotación comercial y turística. En una etapa posterior a la consolidación del proyecto en general se explorará la posibilidad de transformar la electrificación de los trolebuses reemplazando el tendido eléctrico por un sistema sustentable de paneles solares y fotovoltaicos incorporados tanto a las unidades como al trayecto y almacenada en baterías para dicho fin.

Artículo 4°: Se construirá junto a la traza del Trole de la Costa una bicisenda y una senda peatonal que atraviese armónicamente todo el recorrido de estación Maipú a estación Delta unificando el espacio público en un corredor saludable y recreativo.

401




99

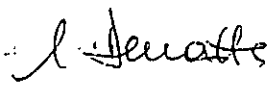
Honorable Concejo Deliberante de San Isidro Bloque ConVocación Por San Isidro


Artículo 5º: Se diagramará un diseño urbano que contemple todo el recorrido del Paseo Regional de la Costa aggiornándolo a las distintas superficies y dinámicas urbanas de cada sector del recorrido, donde incorporará la posibilidad de hacer espacios verdes, estacionamientos, paradas del Trole, estaciones aeróbicas y todas ideas que puedan armonizar el Paseo en sí con sus alrededores


Artículo 6º: Se realizarán diversos mecanismos de participación ciudadana para que aporten en el diseño del Paseo Regional de la Costa, mediante exposiciones, ponencias, reuniones, audiencias públicas y concursos públicos.

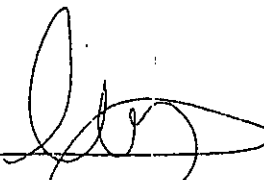
Artículo 7º: De forma


Alejandro Luoma
CONCEJAL
BLOQUE Con Vocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO


Clarisa Román

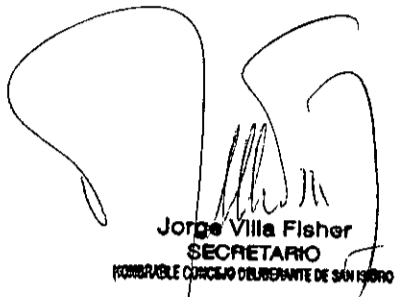

Martín Lutalyen
CONCEJAL
BLOQUE ConVocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

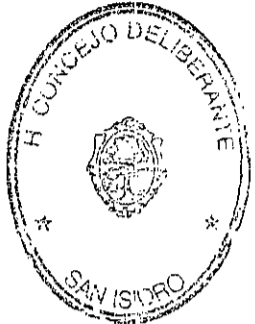

Manuel Abella Nezer
PRESIDENTE
BLOQUE Con Vocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

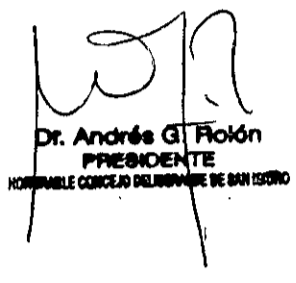

Catalina Pignatti
CONCEJAL
BLOQUE Con Vocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

P. 111

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante
en su sesión de fecha 08/11/12, pase el presente
expediente para su dictamen a la Comisión de
Planificación Urbana y Medio Ambiente
SAN ISIDRO 08 de Noviembre de 2012


Jorge Villa Fisher
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO




Dr. Andrés G. Rolón
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

San Isidro
Noviembre 2012